

DECLARACION CONJUNTA
Organización Internacional de Empleadores – OEI
Organización Interamericana de Trabajadores CIOSL/ORIT
Latinoamericana de Trabajadores – CLAT

ACCION INMEDIATA PARA LA ELIMINACION DE LAS PEORES FORMAS
DE TRABAJO INFANTIL EN LAS AMERICAS
Brasilia, mayo 3 de 2006

Considerando que la explotación de las niñas y niños constituye una grave violación de sus derechos humanos y que es contraria a los principios de justicia social.

Subrayando la responsabilidad que comparten los gobiernos, empleadores y trabajadores y sus organizaciones y la sociedad en genral de trabajar por la inmediata eliminación del trabajo infantil y en particular en sus aspectos más intolerables a saber: el empleo de los niños en condiciones similares a la esclavitud y de servidumbre y el trabajo peligroso y arriesgado; la explotación de niños de muy corta edad; el reclutamiento de niños para la delincuencia común, conflictos armados y el terrorismo, así como la explotación sexual comercial de los niños.

Expresamos nuestra preocupación porque a pesar de que virtualmente todos los países del continente han ratificado los convenios de la OIT relativos al trabajo infantil, y han promulgado leyes que prohíben la explotación de los niños, el problema sigue existiendo y el trabajo infantil continua.

Reconociendo que el trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza y que la solución a largo plazo radica en un crecimiento econonómico sostenido que culmine en el progreso social, en particular en la mitigación de la pobreza y en la educación universal, dando prioridad a la planeación y progresiva extensión de las medidas interrelacionadas para promover las condiciones necesarias para un óptimo desarrollo integral de los niños.

Observando que la solución al problema requiere la participación activa y coordinada de la sociedad en su conjunto, incluyendo el papel irremplazable de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a los gobiernos les corresponde desempeñar un papel decisivo a través de sus planes de desarrollo y de programas especiales de educación.

Por ello, los interlocutores sociales de América, invitan a sus gobiernos a que inmediatamente:

1. Elaboren políticas oficiales y fijen prioridades con el fin de eliminar el trabajo infantil, empezando por sus formas más intolerables a saber: el empleo de los niños en condiciones similares a la esclavitud y de servidumbre y el trabajo peligroso y arriesgado; la explotación de niños de muy corta edad; el

reclutamiento de niños para la delincuencia común, conflictos armados y el terrorismo, así como la explotación sexual comercial de los niños.

2. Conviertan inmediatamente su compromiso en acciones para eliminar las peores formas de trabajo infantil y, en consulta con los interlocutores sociales, realicen acciones concretas para aplicar plenamente los convenios de la OIT relativos al trabajo infantil.
3. Promulguen y den pleno efecto a la legislación nacional que prohíbe la explotación de los niños en el trabajo.
4. En consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, establezcan o designen medidas de seguimiento apropiadas en el ámbito nacional para el monitoreo de la aplicación de las disposiciones legales relativas a la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
5. Continuar apoyando y financiando los programas que se proponen eliminar las formas más intolerables de trabajo infantil, destinadas a los niños trabajadores y a sus familias, en particular, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT.
6. En colaboración con los interlocutores sociales, fomenten un mayor conocimiento público del costo humano y económico, así como de la no viabilidad a largo plazo de la explotación de los niños, reconociendo que es de vital importancia para la consecución del trabajo decente, la paz social y el desarrollo sustentable .
7. Extiendan progresivamente las medidas económicas y sociales, entre ellas las políticas de empleo decente y productivo, para la reducción de la pobreza y permitir que los ingresos y la calidad de vida de las familias sean tales, que eliminen el trabajo infantil. En este sentido, finalmente, señalamos que es necesario asegurar el acceso a la educación básica como derecho humano fundamental y el desarrollo de políticas de capacitación y orientación vocacional.